Ministerio de Hacienda

Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 1721-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADDENDA DEL CONTRATO ABIERTO M.H. Nº 99/10, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/10, SEGUNDO LLAMADO PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS".

Asunción, 27 DIC 2011

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 52.165/2011), en la que solicita la Addenda del Contrato Abierto MH Nº 99/10 celebrado con la Firma Unipersonal TALLER MECANICO TOYOCAR de WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON, adjudicataria de la Licitación Pública Nacional Nº 05/10 para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos", convocada por la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, por Expte. SIME Nº 52165/11 MECUOC Nº 5145/11 y Memorándum CRA Nº 665/11 - MECUOC Nº 5138/11el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Estado de Tributación y la Coordinación de Recursos Administrativos de la Dirección General de Administración y Finanzas, respectivamente, solicitan realizar la ampliación de la vigencia del Contrato M H Nº 99/10.

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 690/10, de fecha 17 de agosto de 2010, fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicada la firma unipersonal TALLER MECANICO TOYOCAR de WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON.

Que, el contrato abierto celebrado en el marco de la contratación de referencia, fue suscripto en fecha 31 de agosto de 2010.

Que el planteamiento para realizar la modificación del contrato abierto está enmarcado dentro de las estipulaciones contenidas en el Art 63 de la Ley Nº 2051/03 que en su tercer párrafo expresa cuanto sigue: ***...Cualquier modificación a los contratos, deberán formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.***

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

MINISTERIO DE HACIENDA REPÚBLICA DEL PARAGUAY DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PGM/RES

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 1721-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADDENDA DEL CONTRATO ABIERTO M.H. Nº 99/10, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/10, SEGUNDO LLAMADO PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS".

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorizar la addenda del Contrato Abierto M.H. Nº 99/10, celebrado en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 05/10, Segundo llamado, convocada por éste Ministerio, para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos", aprobado por Resolución D.G.A.F. N° 690/10 de fecha 17 de agosto de 2010, con la empresa unipersonal **TALLER MECANICO TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón**, en el sentido de modificar la Cláusula QUINTA: **VIGENCIA DEL CONTRATO**, conforme al Dictamen CUOC Nº 139/11 emitida por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.

Art. 2º.- Aprobar el texto de la Addenda al Contrato M H Nº 99/10 y su suscripción para el perfeccionamiento de la modificación autorizada.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES